

Trazación General = Como más en forma Cons-
 ua de dho libro Capitular a que merrefiere
 iente e de ello lo deutzico en Murcia a número
 de Bullis de mill sesecientos y quatro años

Juan Lopez Baza

En nombre de sus Magestades de España e Portugal
 Rey e Reyna con sus Altezas de Castilla e de Aragón e de
 Valencia e de Mallorca e de Cerdeña e de Sicilia e de
 las Indias e de las Islas e de las Yndias e de las
 partes e de las cosas que a ellas pertenecieren
 de la Real Audiencia de Murcia
 En virtud de un mandado de su Magestad
 de España e Portugal, del Rey e de la Reyna
 sus Altezas, que es traslado de lo que
 mandó su Magestad en el mes de Mayo de
 este año de mil e quatrocientos e cinquenta
 e tres años, en virtud del qual se mandó
 que el Real Consejo de las Indias e de las
 Yndias e de las Islas e de las Yndias e de las
 partes e de las cosas que a ellas pertenecieren
 de la Real Audiencia de Murcia, se acordó
 e se determinó, que se acordara e se
 determinara lo que a continuación se sigue
 en virtud de un mandado de su Magestad
 de España e Portugal, que es traslado de lo
 que mandó su Magestad en el mes de Mayo
 de este año de mil e quatrocientos e
 cinquenta e tres años, en virtud del qual
 se mandó que el Real Consejo de las Indias
 e de las Yndias e de las Islas e de las
 Yndias e de las partes e de las cosas que
 a ellas pertenecieren de la Real Audiencia
 de Murcia, se acordara e se determinara lo
 que a continuación se sigue en virtud de un
 mandado de su Magestad de España e Portugal,